

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 17 de Abril de 2009.-
Resolución N° 04/2009 J.F. – M.V.P.-**

VISTO:

El uso generalizado de CENTROS DE PAGO capaces de receptor la creciente demanda de servicios dentro de una comunidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la autorización de bocas de pago para todo tipo de servicios constituye una modalidad de uso generalizado en la actualidad, que a través de ello se produce la captación de todo tipo de recursos y simultáneamente agiliza el trámite para la cancelación de distintos tipos de consumos de bienes o servicios para mayor comodidad de los usuarios cuando colapsan los sistemas de tipo bancario o no existen dentro del ámbito local sedes de empresas con las que operan el poblador de esta localidad.-

Que ante esa circunstancia, a la fecha de los vencimientos el usuario debe contratar un servicio adicional para enviar a distintas localidades la remesa de fondos para cancelar ese tipo de deudas, o bien trasladarse en forma personal, lo que produce un dispendio de tiempo y un gasto extraordinario.-

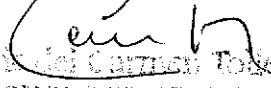
Que resultaría conveniente para la agilización de dichos trámites y evitar el gasto antes referido, habilitar un servicio de las características apuntadas, lo que generaría además una mayor comodidad y potenciaría la recaudación en general para todo tipo de consumo de bienes o servicios a nivel local.-

Por ello:

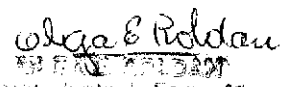
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**


ARTICULO 1°: Gestionar la instalación de un CENTRO DE PAGO para la cancelación de todo tipo de transacciones por la compra, provisión y en general toda prestación de bienes o servicios de distinta especie y carácter público o privado, ante las autoridades habilitadas al efecto y para ser instalada en dependencias del Correo Oficial de la República Argentina ubicado en esta localidad.-

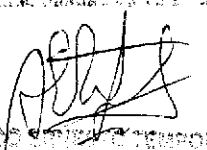
ARTICULO 2°: De forma.-

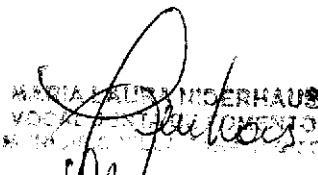
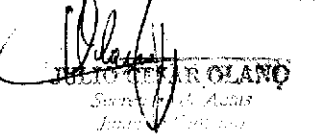

MERCEDES CECILIA TORRES
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GABRIELA TORRES
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


OLGA E. ROLDAN
Secretaria de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


JUAN CARLOS TORRES
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO TORRES
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA JULIA MISERHAUS
VOCALES JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

JULIO CESAR GLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito